

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Orden de 19 de septiembre de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Río Tinto Patiño, S. A.».

PAGINA

23063

Orden de 27 de septiembre de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Inversiones Exteriores al Técnico comercial del Estado don Jesús Sainz Muñoz.

23052

Orden de 30 de septiembre de 1977 por la que se convoca concurso de ayudas económicas destinadas al fomento del turismo náutico.

23063

Orden de 1 de octubre de 1977 por la que se modifica la de 30 de mayo de 1977, que designaba el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para el ingreso en el Cuerpo de Intérpretes-Informadores de la Secretaría de Estado de Turismo y por la que se hacen públicas las fechas del sorteo de orden de actuación y del comienzo del primer ejercicio de los exámenes para dicha oposición.

23056

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Resolución del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación por la que se fijan las fechas para el desarrollo de las mismas.

23056

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica en pro-

iedad la plaza de Jefe de Servicio de Anestesiología y Medicina Intensiva del Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas «Ramón y Cajal», de Madrid.

PAGINA

23052

## ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Encargado de Comedor.

23056

Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se suspenden las convocatorias para proveer las plazas que se citan.

23057

Resolución de la Diputación Provincial de Pontevedra referente al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.

23057

Resolución del Ayuntamiento de Elche por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración General.

23057

Resolución del Ayuntamiento de Mijas referente a la oposición restringida para cubrir una plaza de Administrativo.

23057

Resolución del Ayuntamiento de Mijas referente a la oposición restringida para cubrir en propiedad diez plazas de Auxiliares administrativos.

23057

Resolución de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa el Tribunal calificador para proveer en propiedad la plaza de Vice-interventor.

23058

## I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**25292** REAL DECRETO 2814/1977, de 23 de septiembre, por el que se regula la campaña vínico-alcoholera 1977-1978.

El Real Decreto mil novecientos noventa y siete/mil novecientos setenta y seis, de veinticuatro de agosto, por el que se regulaba la campaña vínico-alcoholera mil novecientos setenta y seis-setenta y siete, introdujo en su articulado importantes modificaciones que perfeccionaban las medidas de apoyo al mercado, que tradicionalmente se venía conteniendo en anteriores regulaciones de campaña vínico-alcoholeras.

Las especiales circunstancias climatológicas que afectaron el normal desarrollo de viñedo en amplias zonas vitivinícolas no permitieron la aplicación de la normativa prevista en toda su amplitud, siendo aconsejable, en consecuencia, mantener los sistemas de regulación previstos.

Asimismo se considera conveniente mantener la suspensión con carácter extraordinario y coyuntural, durante la presente campaña, de la entrega vínica obligatoria establecida en la disposición final del citado Real Decreto mil novecientos noventa y siete/mil novecientos setenta y seis, de veinticuatro de agosto.

No obstante, si la situación del mercado vínico-alcoholero se modificara sustancialmente por la vendimia mil novecientos setenta y siete, el Gobierno adoptará las medidas oportunas.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda, de Agricultura, de Industria y Energía, de Comercio y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Uno. La campaña vínico-alcoholera mil novecientos setenta y siete-mil novecientos setenta y ocho, que comienza el uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, queda regulada por el Real Decreto mil novecientos noventa y siete/mil novecientos setenta y seis, de veinticuatro de

agosto, de la anterior campaña, cuya vigencia se prorroga hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Dos. La prórroga establecida en el párrafo anterior no afectará a las fechas de vencimiento en la devolución de préstamos concedidos al amparo del Real Decreto antedicho.

Disposición transitoria.—En tanto no se modifiquen los niveles de precios establecidos por el Real Decreto mil novecientos noventa y siete/mil novecientos setenta y seis, de veinticuatro de agosto, y salvo acuerdo del Gobierno, la regulación del mercado de vinos se hará exclusivamente con vinos y alcoholes de producción nacional.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,  
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**25293** CORRECCION de errores del Real Decreto 2510/1977, de 5 de agosto, sobre trazado de líneas de base rectas en desarrollo de la Ley 20/1967, de 8 de abril, sobre extensión de las aguas jurisdiccionales españolas a 12 millas, a efectos de pesca.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1977, páginas 21743 a 21747, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «... y a propuesta del Ministerio de Marina...», debe decir: «... y a propuesta del Ministerio de Defensa...».